



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ORDENA SEGUIR ADELANTE							
FECHA	NUEVE (09) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	2021	00225	00
EJECUTANTE	JUAN CARLOS VILLA ALZATE						
EJECUTADO	ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS -ESIMED S.A						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL CONEXO						

Dentro del presente proceso ejecutivo laboral conexo, toda vez que el día 26 de octubre de 2021, se notificó personalmente mediante correo electrónico el auto que libró mandamiento de pago al curador de la parte ejecutada DARLEY VERA HIGUITA, el cual remitió escrito contestando la demanda ejecutiva, pero sin proponer excepciones, se ordena continuar con el trámite del proceso ejecutivo, y, en consecuencia, se ordena seguir adelante con la ejecución.

De igual manera, y de conformidad con el artículo 446 del CGP, se requiere a las partes para que presenten la liquidación del crédito. Para lo anterior se les concede el término de 10 días hábiles.

NOTIFÍQUESE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ